



GUÍA DE

AYUDAS TEMPRANAS

Emergencia región de Valparaíso

Quilpué - Villa Alemana - Viña del Mar

Febrero 2024

*El Comité de Ayudas Tempranas se crea conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024, bajo la coordinación de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, e integrado por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF), el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Subsecretaría General de Gobierno, Agricultura, Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Economía, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Vivienda, Niñez, Mujer y Equidad de Género, Turismo, Educación y Evaluación Social, además de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y por los servicios públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia en curso. **Esta guía y sus contenidos aplican exclusivamente para la emergencia de febrero de 2024 en la región de Valparaíso.***



GUÍA DE

AYUDAS TEMPRANAS

Emergencia región de Valparaíso

Quilpué - Villa Alemana - Viña del Mar

Febrero 2024



GUÍA DE

AYUDAS TEMPRANAS

PRESENTACIÓN

Con el fin de acercar la información del Estado a las personas, elaboramos esta Guía de Ayudas Tempranas dirigida a las familias afectadas por la emergencia de la región de Valparaíso de febrero de 2024.

El Presidente de la República, Gabriel Boric, mandató la implementación de ayudas para quienes tuvieron algún grado de afectación en la emergencia. Para ese objetivo se convocó al Comité de Ayudas Tempranas, que reunió a representantes de instituciones del Estado, para definir soluciones tempranas, ágiles y concretas que atiendan las necesidades de las personas en los diferentes ámbitos de su vida: social, económico, habitacional, laboral, educacional, de salud, entre otros.

Esta es una guía rápida de información oficial que busca orientar y entregar información para resolver dudas respecto de los beneficios y servicios que ofrece el Estado en el contexto de esta emergencia.

ÍNDICE

Presentación	4
Ayudas Tempranas ¿Qué son?	7
Ficha Básica de Emergencia	8
Red de Protección Social	9
Bono de Recuperación	10
Bolsillo Electrónico de Emergencia	11
Bono de Acogida	12
Vivienda de Emergencia	13
Servicio de hospedaje y hotelería	14
Regularización de Título de Dominio	15
Subsidio de Retención Laboral	16
Emprendamos Semilla Emergencia	17
Reposición gratuita TNE	18
Atención Social Temprana	19
Para personas mayores	20
Para personas con discapacidad	23
Para niños, niñas y adolescentes	25
Para personas con problemas de salud mental severos	27
Servicios funerarios para hogares con familiares fallecidos o fallecidas	29
Alivios tributarios	30
¿Cómo ayudar?	34
Canales de comunicación	35
Notas	38

AYUDAS TEMPRANAS

¿Qué son las Ayudas Tempranas?

Considerando la magnitud de la emergencia producto de los incendios que afectaron a la región de Valparaíso en febrero de 2024, el Gobierno del presidente Gabriel Boric ha dispuesto un conjunto de medidas destinadas a ir en **ayuda inmediata** de las personas afectadas.

Estas ayudas buscan entregar un alivio para quienes fueron afectados en distintas dimensiones.

Revisa cuáles son las ayudas tempranas establecidas por el Gobierno y cómo acceder a ellas.

También puedes acceder a www.ayudastempranas.cl escaneando el código QR.



Ficha Básica de Emergencia (FIBE)



Es la encuesta que se utiliza para identificar a las familias afectadas por la emergencia, el nivel de afectación de sus viviendas y las características del hogar.

La aplican funcionarios y funcionarias tanto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia como de los municipios.
No se debe postular y se realiza de forma presencial.



Si conoces a una persona afectada por la emergencia a quien no se le haya aplicado la FIBE, puedes llamar de manera gratuita al teléfono: **800 104 777 opción 3.**



Para reclamos o denuncias sobre irregularidades o mal uso de la FIBE, puedes escribir a **denuncias@desarrollosocial.gob.cl**



o ingresar al formulario de denuncia en línea en **www.denunciasfibe.gob.cl** o escaneando el código QR.

Red de Protección Social

Es una plataforma digital en la que se puede encontrar **información actualizada** sobre los beneficios del Estado para las personas.



Al ingresar con ClaveÚnica o RUN, sabrás a qué beneficios puedes acceder como bonos o subsidios, programas y apoyos en temas como educación, salud, trabajo, vivienda y personas mayores.

En el sitio podrás conocer la información de tu Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y el estado de los bonos de Recuperación y Acogida.

También puedes acceder a **www.reddeproteccion.cl** o escaneando el código QR.



Bono de Recuperación

Es un beneficio monetario de libre disposición que asigna el Gobierno a las familias afectadas. **Se entrega por hogar y por única vez**, en dos tramos según el nivel de afectación de la vivienda y de los enseres (muebles, electrodomésticos, utensilios, etc.) identificado por la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Afectación alta: Se entrega \$1.500.000

Afectación media: Se entrega \$750.000

*El pago del Bono de Recuperación se deposita directo a la CuentaRUT del BancoEstado de la jefatura del hogar registrada en la FIBE o en un cheque a su nombre.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entrega directamente luego de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) a todas las familias residentes en la zona afectada que registren afectación en su vivienda y/o enseres, que tengan RUT, sin importar si son personas propietarias, arrendatarias, allegadas o en campamentos.

Institución responsable del beneficio:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777 opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Bolsillo Electrónico de Emergencia

Consiste en una **transferencia directa de 50 UF** para todas las familias propietarias y allegadas que se encuentren registradas con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), y que hayan sufrido **poca y mediana afectación** en sus viviendas producto de la emergencia. **Permite la compra de materiales en comercios del rubro de la construcción y ferretería** para reparar la vivienda.

El beneficio es por hogar y se entrega por una única vez como solución de vivienda transitoria y **no es excluyente con el Bono de Recuperación.**

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entrega directamente a las familias afectadas después de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). **Se generará un Bolsillo Electrónico en la CuentaRUT** del BancoEstado de la jefatura del hogar.

Institución responsable del beneficio:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777** **opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Bono de Acogida

Es un **bono de 10 UF mensuales** que se entregará a las familias hasta que tengan una solución de techo transitoria o definitiva.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entregará directamente a familias que tuvieron afectación alta de su domicilio principal, es decir, que la vivienda resultó destruida o su nivel de daño no le permite retornar a ella, según la información reportada en la FIBE.

¿A quiénes está dirigido este beneficio?

- **Familias propietarias y allegadas:** Recibirán un bono mensual de 10 UF por seis meses, renovables por otros 6 meses. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva.
- **Familias en campamentos de radicación:** Recibirán un bono mensual de 10 UF por seis meses, renovables por otros 6 meses. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva.
- **Familias en campamentos de relocalización:** Recibirán un bono mensual de 10 UF por seis meses, renovables por otros 6 meses. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria.
- **Familias arrendatarias:** Recibirán un bono de acogida de 3 meses a contar del mes de febrero.



Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777 opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Vivienda de Emergencia

Son viviendas temporales de 24m² con espacio para comedor, un dormitorio y un baño. Se entregará a familias que perdieron su vivienda y que cuenten con terreno con condiciones adecuadas para su instalación. **Mientras se instala la Vivienda de Emergencia, las familias serán beneficiarias del Bono de Acogida.**

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Debe coordinarse con el municipio para su solicitud. Será asignado a la persona o grupo familiar que resultó con pérdida mayor o destrucción completa de su vivienda, determinado por la Ficha FIBE.

La persona beneficiaria deberá acreditar propiedad de un terreno o autorización para ocupar el terreno de un tercero, el cual deberá estar fuera de zona de riesgo (conforme a evaluación municipal) y contar con los metros cuadrados suficientes que permitan instalar la vivienda. Solo serán beneficiarios quienes hayan perdido su única residencia.

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777** **opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Servicios de hospedaje y hotelería

Se entregará alojamiento en hospederías y establecimientos hoteleros para las familias con mujeres embarazadas, puérperas o integrantes del grupo familiar con dependencia funcional moderada o severa. Tiene una duración de tres meses. Luego recibirán los beneficios según corresponda.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Las personas que cumplan con las condiciones deben solicitarlo a través del call center **800 104 777 opción 3.**

Institución responsable del beneficio:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777 opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Regularización de Título de Dominio

Se realizará la tramitación gratuita de las solicitudes de regularización de Título de Dominio, con el fin de dar certeza jurídica a las personas que tengan su inmueble en situación de irregularidad.

Una vez finalizado este procedimiento, la persona recibirá un Título de Dominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, que le permitirá adquirir el dominio por prescripción de corto tiempo de 2 años.

¿Cómo acceder a este beneficio?

Este beneficio se solicita en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, con la siguiente documentación obligatoria:

- Formularios descargables desde el sitio web **www.bienesnacionales.cl**
- Certificado de Litigios: Emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- Si el inmueble forma parte de un asentamiento irregular, la persona solicitante debe presentar el Certificado de Recepción provisoria o definitiva emitido por la Dirección de Obras del municipio correspondiente.

Para más información puedes llamar al número telefónico **800 104 559** del Ministerio de Bienes Nacionales o al correo electrónico **consultas@mbienes.cl**. También puedes descargar los formularios escaneando el código QR.



Subsidio de Retención Laboral

Es un subsidio que **financiará la continuidad del empleo en micro, pequeñas y medianas empresas**, que tengan contratadas hasta 199 personas trabajadoras, y que hayan sido siniestradas por los incendios.

A las empresas que cumplan con los requisitos se les entregará un bono durante **3 meses correspondiente al 80% del Ingreso Mínimo Mensual**, por cada trabajador y trabajadora contratada de la empresa.

Esta bonificación **será prorrogable por otros tres meses por el 60% del Ingreso Mínimo Mensual**. Este subsidio permitirá la continuidad salarial de personas que vieron afectada su fuente laboral producto de la catástrofe.

¿Cómo acceder a este beneficio?

Las empresas que requieran acceder a este subsidio pueden postular en **www.subsidioempleo.cl**

Para denuncias en caso de que sus condiciones laborales se hayan visto afectadas por esta emergencia, escribir a **denunciaincendio@dt.gob.cl**.

Institución responsable del beneficio:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Ingresa a **www.subsidioempleo.cl**
o escanea el código QR.

Emprendamos Semilla Emergencia

Las personas emprendedoras informales **que cuenten con la FIBE** podrán acceder a asesorías grupales e individuales, acompañamiento y talleres o capacitaciones vinculadas al desarrollo del emprendimiento, capacidades y competencias básicas de empleabilidad y a un capital de al menos \$600.000.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) toma contacto con emprendedores informales que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Institución responsable del beneficio:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para más información puedes llamar de manera gratuita al teléfono **800 104 777** **opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Reposición gratuita de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

Se repondrá de manera gratuita la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), que permite a estudiantes de enseñanza básica, media o superior, acceder a una tarifa rebajada en el transporte público nacional.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Las y los estudiantes que hayan perdido su TNE durante la emergencia y que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada, deben acercarse a cualquier oficina TNE para solicitar la reposición gratuita de la tarjeta.

Institución responsable del beneficio:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) del Ministerio de Educación.



Para más información visita el sitio web **www.junaeb.cl** o escanea el código QR para encontrar la oficina TNE más cercana.

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Como Gobierno hemos establecido medidas de acompañamiento a las familias afectadas por los incendios de la región de Valparaíso, con foco en la entrega de bienes para mejorar el bienestar de personas mayores, personas con discapacidad y/o dependencia y niños, niñas y adolescentes, así como servicios de apoyo psicosocial.

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas mayores

Kit de atención social temprana

Se entregará un **kit con insumos básicos** para las necesidades particulares de las personas mayores, que incluye:

- Bastón plegable
- Lentes de lectura
- Suplemento alimenticio
- Pilas para radio
- Toallas húmedas para personas adultas
- Bolsa transportable

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Este beneficio se entregará directamente a todas las personas mayores afectadas por los incendios que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada.

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Escanea el código QR para conocer todas las **ayudas sociales tempranas para personas mayores.**

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas mayores

Talleres de salud mental

Se ofrecerán ciclos de **talleres grupales de seis sesiones para personas mayores**, enfocados en el autocuidado emocional y corporal, y el cuidado relacional. Serán implementados por dos profesionales y considera el transporte y colación para personas participantes.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entregará a personas mayores autovalentes o con dependencia leve, que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada, SENAMA tomará contacto con la familia.

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Escanea el código QR para conocer todas las **ayudas sociales tempranas para personas mayores.**



ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas mayores

Cuidados de emergencia móviles

Se entregarán servicios de apoyos y cuidados a personas mayores afectadas por la emergencia.

Dos profesionales visitarán a la persona mayor en su domicilio, residencia o lugar de alojamiento para brindar servicios de acompañamiento, entretención, estimulación y contención emocional. **Las personas beneficiarias tendrán al menos una visita semanal, de dos o tres horas.**

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entregará a personas mayores afectadas por los incendios que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada, que tengan dependencia leve, moderada o severa, que vivan solas y/o no cuenten con una red de apoyo efectiva. SENAMA tomará contacto con la familia.

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Escanea el código QR para conocer todas las **ayudas sociales tempranas para personas mayores.**

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas con discapacidad

Reposición universal de ayudas técnicas

Se repondrán las ayudas técnicas **a todas las personas con discapacidad afectadas por los incendios** que las hayan perdido durante la emergencia.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Este beneficio se entregará directamente a todas las personas con discapacidad que hayan perdido sus ayudas técnicas durante la emergencia y que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada, previo contacto de SENADIS con la familia.

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Escanea el código QR para conocer más sobre las **ayudas sociales tempranas para personas con discapacidad.**



ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas con discapacidad

Atención a personas del espectro autista y personas cuidadoras principales

Se entregará un acompañamiento integral de contención y acompañamiento durante 6 meses a personas en el espectro autista y su persona cuidadora. Un grupo de profesionales visitará la vivienda o residencia de las familias para atender necesidades de la vida diaria, considerando talleres, compra de elementos de intervención sensorial, reposición de medicamentos, entre otros.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entregará a las personas del espectro autista que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada considerando el diagnóstico médico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) y/o neurodivergente.

Las personas beneficiarias serán derivadas desde organizaciones TEA, Oficinas de la Discapacidad comunal, Centro de Neurodivergencia comunal y Oficinas Locales de Niñez (OLN).

Institución responsable del beneficio:

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Escanea el código QR para conocer más sobre las **ayudas sociales tempranas para personas con discapacidad.**

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para niños, niñas y adolescentes

Atención psicosocial

La Oficina Local de la Niñez (OLN) realizará un seguimiento, de a lo menos 6 meses, a las familias afectadas que tengan niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de apoyar sus necesidades y derivarlas hacia atención psicosocial de salud mental en caso de requerirlo.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. La Oficina Local de la Niñez (OLN) establecerá el contacto con las familias para iniciar el proceso de seguimiento.

Bono uniforme escolar

Se entregará una bonificación económica para la reposición o compra de uniformes escolares para todos los niños, niñas y adolescentes, de enseñanza básica y media, que hayan sido afectados por los incendios.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. El bono será depositado en la CuentaRUT del BancoEstado de la jefatura del hogar o de la persona cuidadora principal del niño, niña o adolescente, que cuente con Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada, para la compra del uniforme escolar.

Institución responsable del beneficio:

Subsecretaría de Servicios Sociales y Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para niños, niñas y adolescentes

Kit de útiles escolares

Se entregarán kits de útiles escolares para niños, niñas y adolescentes estudiantes de enseñanza básica y enseñanza media. Estos incluyen cuadernos, lápices, mochila, calculadora, entre otros artículos, dependiendo del nivel que cursen los estudiantes.

Este es un complemento de la lista de útiles escolares necesarios para cursar el año académico.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Se entregará directamente en los establecimientos educacionales a niños, niñas y adolescentes en enseñanza básica o media, de todos los hogares afectados por los incendios que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada y que sean estudiantes regulares.

Institución responsable del beneficio:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) del Ministerio de Educación.



Para conocer más sobre la Atención social temprana para niñas, niños y adolescentes escanea el código QR.

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas con problemas de salud mental

Centro de Salud Mental (COSAM) móviles

Son equipos destinados a **fortalecer las atenciones para personas con problemas de salud mental de mayor complejidad** (personas con riesgo suicida, personas con problemas graves de salud mental por pérdida de familiares, descompensaciones de salud mental, entre otros) para las localidades afectadas por la emergencia.

Estos equipos se integran a los Centros de Salud Mental Comunitarios (COSAM), o su símil en la especialidad hospitalaria, de acuerdo a la localidad afectada.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Las personas son derivadas desde la Atención Primaria de Salud (APS) o desde los puntos de atención del sistema de salud. También pueden acudir a los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y a los puntos de salud enfocados en la emergencia.

ATENCIÓN SOCIAL TEMPRANA

Para personas con problemas de salud mental

Duplas de Atención Primaria de Salud (APS) de apoyo en salud mental post desastres

Es una dupla de profesionales con formación en salud mental, **que entregan atención en terreno con foco a grupos prioritarios** (personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes). Este equipo también apoya en la derivación a otros niveles de atención del sistema de salud, y para acceder a otras prestaciones sociales.

¿Cómo acceder a este beneficio?

A este beneficio no se postula. Las personas son derivadas desde la Atención Primaria de Salud (APS) u otros puntos de atención del sistema de salud.

Si estás pasando por una emergencia o crisis de salud mental, llama al *4141, la línea de prevención del suicidio que está disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Te atenderá una psicóloga o psicólogo especialmente capacitado para escucharte y ayudarte.



Para más información de salud mental llama a **Salud Responde** al teléfono **600 360 7777 opción 2.**

Servicios funerarios para hogares con familiares fallecidos o fallecidas

Se ofrecerá el pago de los servicios funerarios a todos los hogares que hayan sufrido el fallecimiento de uno o más integrantes producto de la emergencia.

¿Cómo acceder a este beneficio?

Se solicita en la municipalidad correspondiente.

ALIVIOS TRIBUTARIOS

En el contexto de emergencia se presentan **medidas para aliviar económicamente a las personas**, considerando apoyos y exenciones tributarias en conjunto con la Tesorería General de la República (TGR) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) que se describen a continuación:

Prórroga de plazo para pago de contribuciones (Impuesto Territorial)

Postergación del plazo de pago para las contribuciones (Impuesto Territorial), sin que genere intereses ni multas, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como Zona de Catástrofe.

Condonación y convenios especiales para pago de contribuciones (Impuesto Territorial) para el año en curso

Condonación de multas e intereses y convenios especiales para el pago de contribuciones (Impuesto Territorial) para el año en curso, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como Zona de Catástrofe.

ALIVIOS TRIBUTARIOS

Condonación y convenios especiales para pago de contribuciones (Impuesto Territorial) de años anteriores

Condonación de multas e intereses penales y convenios especiales para el pago de contribuciones (Impuesto Territorial) para períodos anteriores, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como Zona de Catástrofe.

Condonación para pago de impuestos fiscales

Condonación de multas e intereses, total o parcial, respecto de pagos de impuestos y créditos fiscales, respecto de deudores cuyo domicilio tributario se encuentre en las comunas afectadas y localizadas dentro de la Zona de Catástrofe.

Suspensión de cobranza de contribuciones (Impuesto Territorial) y/o fiscal

Suspensión de acciones de cobranza administrativa y judicial respecto de los deudores con domicilio tributario e inmuebles ubicados en las comunas afectadas y localizadas en la Zona de Catástrofe.

ALIVIOS TRIBUTARIOS

Suspensión de cobranza de patentes mineras y de derecho de aprovechamiento de aguas

Suspensión de procesos de cobranza de patentes impagas de concesiones mineras y de patentes de derecho de aprovechamiento de aguas, para las comunas afectadas y localizadas en Zona de Catástrofe.

Aviso de pérdidas

Procedimiento especial para informar la pérdida de libros de contabilidad, existencias de inventario y otros documentos tributarios.



La información está disponible en el sitio web www.sii.cl o escaneando el código QR.

Actualización avalúo bienes raíces

Actualización del avalúo de bienes fiscales para reducir su cuantía, a solicitud del contribuyente, respecto de predios afectados por la catástrofe y presentación de antecedentes.

ALIVIOS TRIBUTARIOS

Excepciones en procesos de fiscalización

Aplicación de medidas en procesos de fiscalización para no impactar a contribuyentes afectados por la catástrofe.

Condonación de multas F29 sin movimiento

Condonación automática de recargos por declaración sin movimiento de IVA (F29) para contribuyentes de las comunas afectadas y localizadas en zona de Catástrofe.

Ampliación de período para declaración del IVA y otros impuestos mensuales

Ampliación de plazo para declaración y pago de IVA y PPM (Formulario 29 y 50) para contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en las comunas afectadas y localizadas en zona de Catástrofe.

Para más información sobre **Alivios Tributarios** llama al teléfono **2 325 255 75** del Servicio de Impuestos Internos (SII) o al **600 4000 444** de la Tesorería General de la República (TGR).



¿CÓMO AYUDAR?

Como Gobierno sabemos que las familias necesitan las ayudas lo antes posible y de manera eficiente. Por eso, lanzamos el sitio web **www.gob.cl/comoayudar** que reúne las principales alternativas que tienen las personas naturales, las empresas y las ONGs para aportar con bienes, servicios y/o dinero en el trabajo mismo de la emergencia, tanto en Chile como en el extranjero, en el apoyo a las personas afectadas por los incendios, así como en obras de reconstrucción.



Para más información sobre cómo ayudar en contexto de emergencia, llama al número **+56 2 2828 2000** del Ministerio de Hacienda o al **800 104 777** del Ministerio de Desarrollo Social Y Familia.

CANALES DE COMUNICACIÓN

800 104 777 - 800 719 002 **Callcenter del Ministerio de** **Desarrollo Social y Familia**

Es una línea telefónica de atención gratuita que entrega orientación sobre los trámites del Registro Social de Hogares, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), apoyos y beneficios de la Red de Protección Social, entre otros. El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En contexto de emergencia, el teléfono está disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana, para atender consultas sobre la aplicación de la FIBE e información de pagos de las ayudas tempranas a las personas y familias afectadas por catástrofes.

1455 Fono de orientación y ayuda por **violencia contra las mujeres**

Es una línea telefónica de atención gratuita que entrega orientación e información, tanto a víctimas, como a testigos de violencia contra la mujer, en contexto de pareja o expareja, violencia sexual perpetrada por conocidos o desconocidos y a mujeres víctimas del delito de Trata de Personas. **Esta línea se encuentra a cargo de teleoperadoras especialmente capacitadas en violencia contra las mujeres.** No tiene costo alguno e incluso se puede llamar sin saldo en el celular. **Todas las llamadas son atendidas de manera confidencial.**

CANALES DE COMUNICACIÓN

4242 Fono Denuncia Seguro

Es un canal para recibir información sobre delitos de forma 100% anónima, es decir, si la persona no quiere identificarse o denunciar presencialmente, este canal permite hacerlo de forma estrictamente confidencial. La línea está disponible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana. **Una participación activa de la comunidad ayuda a una acción más efectiva contra el delito y crea barrios más seguros.** Las denuncias ayudan a identificar zonas con mayor actividad delictual y hacer más efectiva la acción de las policías.

800 200 818 Fono Infancia

Es un servicio gratuito y confidencial que responde dudas e inquietudes sobre la crianza de niños y niñas. El Fono Infancia funciona de **lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 19:00 horas.** Es atendido por un equipo de profesionales de psicología especialistas en temas de infancia y familia, promoviendo habilidades basadas en el respeto y promoción de los derechos de la infancia. También puedes ingresar a **www.fonoinfancia.cl** donde podrás recibir apoyo a través del chat.

CANALES DE COMUNICACIÓN

800 400 035 Fono Mayor

Es una línea telefónica que atiende consultas de las personas mayores y de la comunidad en general, que buscan orientación y guía para abordar los temas de vejez y envejecimiento. El Fono Mayor **se encuentra operativo de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas**, en horario continuado.

4141 Fono Prevención al Suicidio

El Fono 4141 está orientado para atender a personas que estén enfrentando una emergencia o una crisis de salud mental asociada al suicidio y puedan contactarse con un profesional de salud mental especialmente capacitado que los escuchará y ayudará. La atención es confidencial y tiene por objetivo **entregar apoyo para disminuir la intensidad de las emociones y brindar una primera respuesta a la crisis emocional**. La línea 4141 es completamente gratuita y está disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día.

1412 Fono Drogas y Alcohol

Es un servicio gratuito, anónimo y confidencial que está **disponible las 24 horas del día durante todo el año**. Este fono ofrece apoyo y consejería ante dudas o consultas relacionadas al consumo de drogas y alcohol, además de entregar información sobre las distintas alternativas de tratamiento existentes en el país. Si crees que tú o alguien de tu entorno está viendo su vida afectada por el consumo de alcohol u otras drogas y requieres ayuda especializada, puedes pedir orientación en el Fono Drogas y Alcohol llamando al 1412.

*Mantente informado a través de
los canales oficiales del gobierno*

www.gob.cl